



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1213/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Serrano Jiménez contra la empresa Seguridad Alerta Castellana S.L., Auxiliar Servicios Alerta Castellana, S.L.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 340/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Miguel Serrano Jiménez debo condenar y condeno a Seguridad Alerta Castellana S.L., y Auxiliar Servicios Alerta Castellana, S.L.L. con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Miguel Serrano Jiménez la cantidad de 12.381,60 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el tiempo y forma legal de conformidad con lo prevenido en los artículos 194 y siguientes de la LRJS y demás normas de vigente aplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad Alerta Castellana S.L., y Auxiliar Servicios Alerta Castellana, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 12 de junio de 2015.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-5688